

Resolución N°

"Por la cual se realiza un nombramiento ordinario"

Superintendente Delegado para el Sector Defensa, Código 1-2, Grado 23, ubicado en la Delegatura para la Operación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que, la respectiva Hoja de Vida del doctor **HORACIO SANTANA CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.79.317.340 fue publicada en la página de la Presidencia de la República desde el día 27 de enero de 2026, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

Que, de conformidad con lo anterior, se considera procedente realizar el nombramiento ordinario del doctor **HORACIO SANTANA CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.79.317.340 en el empleo de Superintendente Delegado para el Sector Defensa, Código 1-2, Grado 23, ubicado en la Delegatura para la Operación de la Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción al doctor **HORACIO SANTANA CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.79.317.340, en el empleo **SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA, CÓDIGO 1-2, GRADO 23, UBICADO EN LA DELEGATURA PARA LA OPERACIÓN** de la Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada.

ARTÍCULO SEGUNDO De conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, el doctor **HORACIO SANTANA CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.79.317.340, tendrá un término de diez (10) días hábiles, luego de ser comunicado el presente acto administrativo, para manifestar su aceptación o rechazo.

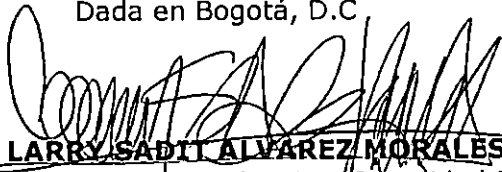
PARÁGRAFO: Una vez aceptado el respectivo nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a través del Grupo de Recursos Humanos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C


LARRY SADIT ALVAREZ MORALES
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

Página 2 de 2

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	GLADYS DEL SOCORRO MONTOYA GARCÍA MARTA CECILIA MENGUAL QUINTERO	Asesora del Grupo de Recursos Humanos Secretaria General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR		

Resolución N°

"Por la cual se realiza un nombramiento ordinario"

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de la facultad legal que le confiere el Decreto 2355 de 2006, en concordancia con el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto 770 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 6, numeral 12 del Decreto 2355 del 2006, establece que, dentro de las funciones del Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, se encuentra *"Nombrar y remover a los funcionarios de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con las disposiciones legales vigentes"*.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el artículo 13 del Decreto Ley 91 de 2007, indica que la decisión para la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción corresponde a la respectiva autoridad nominadora.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que las vacantes definitivas en los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que a través del Decreto 4171 de 2007, se establece que, dentro de la planta global de personal de empleados públicos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, acorde con el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos especial del Sector Defensa, se encuentra el cargo Superintendente Delegado para el Sector Defensa, Código 1-2, Grado 23.

Que de conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 8 del Decreto Ley 91 de 2007, el empleo de denominado Superintendente Delegado para el Sector Defensa, Código 1-2, Grado 23, es de Libre Nombramiento y Remoción.

Que a la fecha el empleo denominado Superintendente Delegado para el Sector Defensa, Código 1-2, Grado 23, ubicado en la Delegatura para la Operación se encuentra en situación administrativa de vacancia definitiva, razón por la cual, requiere ser provisto.

Que según el acta de estudio código FOR – GTH- 310-023 de fecha 27 de enero de 2026, suscrita por la Secretaria General y la Asesora del Grupo de Recursos Humanos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, certifican que el doctor **HORACIO SANTANA CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.79.317.340 **cumple** con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, establecido mediante Resolución Nro. 20143100099857 del 21 de noviembre de 2014, para ser nombrado en el empleo

Página 1 de 2

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	GLADYS DEL SOCORRO MONTOYA GARCÍA MARTA CECILIA MENGUAL QUINTERO	Asesora del Grupo de Recursos Humanos Secretaría General
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR		